

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 62, NUMERALES 5 y 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 1, 2, FRACCIONES I, III, IV Y IX, 10, 11, 12 y 19 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y 13, FRACCIÓN XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, TODOS ORDENAMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DS
JLRDDL

Al proceso de selección de la persona Titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, de acuerdo con lo mandatado en los artículos 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México (La Ley), a las personas interesadas en postularse a ocupar el cargo, atendiendo las siguientes:

DS
CDURDU

DS
ATQC

B A S E S

PRIMERA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicana o mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Poseer título y cédula profesional de nivel licenciatura en áreas económico-administrativas o derecho y contar con experiencia comprobable de cuando menos cinco años en materia de control gubernamental, auditoría financiera y responsabilidades de servidores públicos, en entes públicos Federales, Estatales o de la Ciudad de México;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado o condenada mediante sentencia firme o ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de libertad, ni haber sido destituido o destituida, o inhabilitado o inhabilitada de la función pública;
- IV. Haber residido en la Ciudad de México durante los dos años anteriores al día de la designación;
- V. No haber sido titular de una Secretaría, Órgano Autónomo, Alcaldía o Municipio, legislador o legisladora federal o de las entidades federativas, en los tres años previos al inicio del proceso de designación;
- VI. No haber sido candidata o candidato para cargo alguno de elección popular un año antes al día de la elección;
- VII. No haber desempeñado, un año antes al día de la elección, cargos de dirección en partido político alguno, a nivel federal, estatal, municipal o en la Ciudad de México;
- VIII. No haber sido ministro de culto religioso un año antes al día de la elección.

DS
LGO

DS
[Signature]

DS
MGMR

DS
VBA

DS
DTRK

DS
DJEVE

SEGUNDA. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección de la persona Titular de la Entidad Superior de Fiscalización deberán registrarse en el sitio electrónico: proseleccion-tascdmx.congresocdmx.gob.mx durante los quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, donde deberán adjuntar la documentación digital señalada en la base tercera.

DS
LEH

DS
DERA

TERCERA. La Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (La Comisión) será la encargada de recibir y revisar la documentación de las y los aspirantes. Para dar cumplimiento a la base primera de esta convocatoria, las personas aspirantes deberán adjuntar en el sitio de registro la siguiente documentación digitalizada del archivo original:

DS
[Signature]

DS
RSV

- I. Currículum vitae en versiones pública y privada, donde se precise la fecha de nacimiento, datos generales, número telefónico, correo electrónico, experiencia profesional, académica o administrativa en alguna de las materias de: control gubernamental, auditoría financiera y responsabilidades de servidores públicos, en entes públicos Federales, Estatales o de la Ciudad de México; así como la documentación soporte que avale su experiencia y formación académica.
- II. Acta de nacimiento con una vigencia no mayor a seis meses e identificación oficial por ambos lados, pudiendo ser: credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o, en su caso, cartilla de identidad del servicio militar nacional.
- III. Documentación que acredite fehacientemente la residencia del plazo señalado por la Constitución Local.
- IV. Carta firmada por la persona aspirante en donde exprese su interés de participar en este proceso de selección, así como una descripción de las razones que sustentan su idoneidad para el cargo de titular de la entidad de Fiscalización, con una extensión no mayor a dos cuartillas;
- V. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no encontrarse suspendida o suspendido, o privada o privado del ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido titular de una Secretaría, Órgano Autónomo, Alcaldía o Municipio, legislador o legisladora federal o de las entidades federativas, en los tres años previos al inicio del proceso de designación.

DS
ESP

VII. Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste la siguiente leyenda: “He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior de la Ciudad de México al cual me postulé”.

VIII. Constancias de no inhabilitación local y federal con antigüedad no mayor a 6 meses. En este caso, los documentos podrán ser subsanados hasta el último día en que se lleve a cabo la recepción de los mismos.

Toda la documentación descrita en los numerales anteriores deberá adjuntarse en el sitio de registro, identificando cada uno de los archivos.

El incumplimiento, falsedad parcial o total de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de los plazos y formatos establecidos será motivo suficiente para la cancelación de su participación en el proceso de selección.

La Comisión, en cualquier momento, podrá solicitar la documentación o referencias que acrediten los datos registrados para la evaluación curricular, así como para verificar el cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y, de no acreditarse su existencia o autenticidad, la persona aspirante será descalificada del proceso de selección.

CUARTA. Concluida la etapa de recepción, dentro de los cinco días naturales se verificará y analizará la documentación presentada por las personas aspirantes, para así seleccionar hasta veinte aspirantes, atendiendo el principio de paridad y la prelación. No podrá exceder de diez el número de candidatas y candidatos de un mismo género, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley.

QUINTA. Dentro del plazo establecido en la Ley se publicará, en dos diarios de circulación de la Ciudad de México y en la página oficial del Congreso de la Ciudad, la lista de las y los candidatos que hayan resultado mejor acreditados durante la evaluación documental, quienes se someterán a la segunda fase del proceso de selección de la persona Titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

En cumplimiento del principio de Parlamento Abierto, la Comisión pondrá a disposición de las organizaciones de la sociedad civil, personas académicas y ciudadanía, el correo electrónico referido en la base sexta y/o en el micrositio, para que envíen las opiniones que consideren importante expresar respecto de una o más personas incluidas en la lista de aspirantes señalada en el párrafo anterior.

SEXTA. Para continuar en la segunda fase del proceso de selección, las personas que integren la lista referida en la base anterior deberán remitir a la dirección electrónica cyvig.congresocdmx@gmail.com un ensayo original e inédito sobre fiscalización en cualquiera de los temas siguientes:

- Auditoría Financiera
- Cumplimiento
- Desempeño
- Financiera y de Cumplimiento
- Tecnologías de la información y comunicaciones
- Desempeño con enfoque ambiental
- Obra Pública y equipamiento
- Responsabilidades de los servidores públicos
- Combate a la corrupción y rendición de cuentas

El ensayo referido deberá tener las siguientes características:

1. Extensión máxima de 10 cuartillas (introducción, desarrollo y conclusiones), más cuadros, gráficos, imágenes, bibliografía y anexos, en su caso.
 - a. Contar con una introducción de al menos una cuartilla.
 - b. Un desarrollo de máximo 8 cuartillas.
 - c. Conclusiones entre 1 y 2 cuartillas que permitan observar la postura personal de su autoría.
2. Bibliografía (no se contabiliza en la extensión referida en el numeral 1).
3. Exposición de argumentos teóricos, casos y ejemplos reales además de cuadros y anexos estadísticos.
4. No haber sido publicado en otro medio o utilizado para otro fin distinto al de la convocatoria.

CRITERIOS EDITORIALES

DS
JLRDDL

DS
ATQC

DS
CDVRDL

DS
✍

DS
LGO

DS
MEMR

DS
VBA

DS
DTRA

DS
DJEVB

DS
DERA

DS
LEH

DS
RSV

DS
✍

DS
ESP

- Tamaño de página carta (21.59 cm por 27.94 cm) y márgenes superior e inferior 2.5, izquierda y derecha 3 cm.
- Tipo de letra Arial 11, interlineado de 1.5 puntos sin espaciado entre párrafos.
- Autor/a alineado a la derecha en altas y bajas, negritas, colocar su grado académico.

DS
ATGCDS
JLRDDL

- Máximo tres subtítulos.
- Notas al pie de página justificadas y en Times New Roman 10.
- Sin sangría.

DS


- Las citas deben estar en sistema Harvard.
- Fuentes de consulta con las siguientes referencias: los elementos que deben tener las referencias, su orden y los signos ortográficos a emplearse son, según los casos:

○ Para libros, informes, folletos, manuales, medios audiovisuales:
Autor Apellido, Nombre (año de publicación), *Título del trabajo*, edición, Ciudad, Editorial.

○ Para capítulo de un libro:
Autor Apellido, Nombre (año de publicación), "Título del capítulo", en Editor Nombre Apellido (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx), Ciudad, Editorial.

○ Para artículo de revista:
Autor Apellido, Nombre (año de publicación, mes si es mensual, día y mes si es semanal o como aparezca la fecha en el ejemplar), "Título del artículo", *Título de la revista*, número, ciudad, xx-xx.

○ Para artículo de periódico:
Autor Apellido, Nombre (fecha de publicación, inicia con año), "Título del artículo", *Título del diario*, Sección, país, pp. xx-xx.

○ Para publicación electrónica periódica:
Autor Apellido, Nombre (año de publicación), "Título del artículo", *Título de la publicación*, número, xx-xx. Recuperado día, mes y año, de dirección electrónica.

DS
MEMRDS
LGODS
VBADS
DTRADS
DJEVDS
DERADS
LEHDS
RSVDS


SÉPTIMA. Para la programación de las entrevistas, se llevará a cabo un sorteo público que será transmitido a través del canal del Congreso de la Ciudad de México y de sus plataformas digitales a efecto de que las personas candidatas conozcan el día y la hora en que se realizarán.

Dicha programación será publicada en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México y en el micrositio habilitado para tal efecto.

OCTAVA. Dentro del periodo establecido en la Ley, las y los candidatos seleccionados deberán enlazarse de forma virtual, a través de la plataforma digital "zoom", a efecto de llevar a cabo las entrevistas en el horario designado a través del sorteo señalado en la base séptima, de acuerdo con el siguiente formato:

- I. Las personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior tendrán el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a efecto de exponer sus conocimientos técnicos, plan de trabajo, experiencia académica, compromiso y demás datos que permitan a las y los integrantes de la Comisión determinar la idoneidad de la persona candidata a ocupar dicho cargo.
- II. Finalizada la intervención de la persona candidata, el presidente o en su caso la secretaria de la Comisión iniciará la ronda de preguntas de las diputadas y diputados designados por cada Grupo Parlamentario para realizar los cuestionamientos que deseen formular a cada persona candidata, en un tiempo máximo de 3 minutos, de conformidad con el formato aprobado en el acuerdo.
- III. Al concluir el total de las intervenciones de las diputadas y diputados que hayan hecho uso de la voz, la persona candidata a Titular de la Auditoría Superior hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 5 minutos.

La liga de acceso a la entrevista que se realizará en la plataforma digital será enviada a través de correo electrónico a cada una de las personas candidatas con anticipación.

NOVENA. La cédula de evaluación utilizada por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión para el proceso de selección de la persona Titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, será la siguiente:

DS
ESP

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS Y CANDIDATAS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nombre de la persona candidata: _____

Organización electoral de donde se procede al registro: _____

Identificación: 1) _____ Registro: 2) _____ Subregistro: 3) _____

Identificación: 4) _____ Registro: 5) _____

CEDULA	CONFECCIÓN DE LA CÉDULA DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS	OPINIONES PARTICULARES	OPINIÓN	NOTAS
TOTAL DE PUNTO DE CALIFICACIÓN					

Nombre: _____

Este formato deberá usarse exclusivamente para el desarrollo de la Sesión

Las y los diputados que realicen la entrevista a las personas seleccionadas deberán enviar la cédula de evaluación al correo electrónico habilitado para tal efecto al concluir la misma en los términos de las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente.

DÉCIMA. Dentro de los tres días siguientes a la conclusión de entrevistas de candidatos y candidatas, la Comisión remitirá al Pleno del Congreso, una terna para elegir al Auditor Superior, quien será designado por mayoría calificada de las dos terceras partes de las y los diputados presentes en el Pleno del Congreso.

DÉCIMA PRIMERA. En caso de que ninguna de las personas candidatas de la terna reúnan el voto de la mayoría calificada de las diputadas y diputados presentes en el Pleno del Congreso, la Comisión se reunirá para determinar una nueva propuesta de terna y presentarla al Pleno del Congreso dentro de los tres días hábiles siguientes. Esta situación se repetirá hasta que sea electa la persona titular de la Auditoría Superior por la mayoría calificada presente en el Pleno del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA. Todas las personas participantes deberán someterse a los términos de la Constitución, la Ley y esta Convocatoria. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en dos diarios de circulación nacional.

POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO: JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN; CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA; LEONOR GÓMEZ OTEGUI; VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA; JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL; LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ; JORGE GAVIÑO AMBRIZ; ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE; ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO; MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO; TERESA RAMOS ARREOLA; ELEAZAR RUBIO ALDARÁN; RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ; EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- FIRMAS

DocuSigned by:
José Luis Rodríguez Díaz de León
82A97243BAB5448...

DocuSigned by:
Leonor Gómez Otegui
A89A061896A9441...

DocuSigned by:
[Signature]
30A7866DE1D14D9...

DocuSigned by:
RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ
EDFADB7654B9479...

DocuSigned by:
CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA
C2BA855DA3C54F3...

DocuSigned by:
LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
4FFC3F6340F140C...

DocuSigned by:
MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
8EA6AE5D31B24D1...

DocuSigned by:
Dip. Valentina Batres Guadarrama
DED81682CB384A4...

DocuSigned by:
[Signature]
4B953A427A234D8...

DocuSigned by:
Dip. Teresa Ramos Arreola
3CB7482AAA6845D...

DocuSigned by:
EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
22123D220AB04DD...

DocuSigned by:
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal
5B3E918D977E407...

DocuSigned by:
ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
D70DDF3F64B3468...

DocuSigned by:
Dip. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
22114ABD7C75448...